



PROCESO ORDINARIO DE NULIDAD DE DONACIÓN
RADICADO No. 68001.31.03.007.2012-00256-00

CONSTANCIA: Al despacho de la Señora Juez para informarle que el H. Tribunal Superior, Sala Civil Familia de Bucaramanga, en providencia del 17 de noviembre de 2023 confirmó el auto del día 28 de abril de 2023 proferido por este despacho.
Bucaramanga, 5 de diciembre de 2023.

Dyer Félix Aguillón Villamizar
Escribiente

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior-Sala Civil-Familia, en providencia del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) por el cual se CONFIRMÓ el auto proferido el día 28 de abril de 2023 por el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, proferido por este despacho.

Ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OFELIA DÍAZ TORRES
JUEZ

Firmado Por:
Ofelia Díaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b12da3a8cccbf9275184860f1e5212c200c71aca9d280455b9771f84950274b8**

Documento generado en 05/12/2023 12:34:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>